

25/160 “Abadías” instado por D. Raúl Blesa Martín-Pero, en representación de PROGEVAL, S.A.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, a 19 de mayo de 2005. La Secretaria General Delegada, VIRGINIA MARTÍN MÁRQUEZ.

AYUNTAMIENTO DE SANTA AMALIA

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2005, de la Alcaldía, sobre convocatoria para la provisión de una plaza de Agente de la Policía Local.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz número 102, de fecha 31 de mayo de 2005, se publican íntegramente la convocatoria y bases para la provisión en propiedad de un plaza de Agente de la Policía Local del Ayuntamiento de Santa Amalia, encuadrada en la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, categoría Agente.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales al contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santa Amalia.

Santa Amalia, a 1 de junio de 2005. El Alcalde, MANUEL BARROSO MUÑOZ.

AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 1 de junio de 2005 sobre nombramiento de funcionaria de carrera.

Mediante el presente Anuncio, se hace público que por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento de Cáceres de 27 de mayo de 2005, y a propuesta del Tribunal calificador de la oposición libre celebrada al efecto, ha sido nombrado funcionaria de carrera de este Excmo. Ayuntamiento, para ocupar

plaza de Técnico de Gestión de Administración General, D^a Inmaculada Izquierdo Larra.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 1 de junio de 2005. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

AYUNTAMIENTO DE MONTEHERMOSO

EDICTO de 1 de junio de 2005 sobre la aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de la UE-6bis.

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 31 de mayo de 2005 se ha aprobado inicialmente el proyecto de reparcelación de la UE-6bis.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 43 de la LSOTEX el expediente está expuesto al público veinte días hábiles para formular las reclamaciones y observaciones que se consideren oportunas. El plazo se computa desde la fecha de inserción en el último medio (B.O.P., D.O.E. y El Periódico) en que aparezca el presente edicto.

Montehermoso, a 1 de junio de 2005. El Alcalde, CARLOS JAVIER LABRADOR PULIDO.

AYUNTAMIENTO DE MORALEJA

ANUNCIO de 27 de mayo de 2005 sobre la declaración de la viabilidad de la transformación urbanizadora de las Unidades de Ejecución 16, 17 y 30 (UE-16, UE-17 y UE-30).

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2005, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, acordó declarar la viabilidad de la transformación urbanizadora de las Unidades de Ejecución 16, 17 y 30 (UE-16, UE-17 y UE-30) de las Normas Subsidiarias vigentes en este municipio, propuesta por Don Pedro Emilio López Sánchez en representación de “TELAX CAÑADA, S.L. (TECA, S.L)”, determinando la gestión indirecta como forma de gestión de la actividad del planeamiento y como sistema de ejecución privada el de Concercación y a través de Agente Urbanizador.